

**ORD.: Nº 134**

**ANT.:** Oficio N.º 92741De Cámara de Diputados de Chile, que solicita información.

**MAT.:** Informa lo solicitado

**SANTIAGO, 11 DE FEBRERO DE 2025**

**DE: RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**A.: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, a través del presente, la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), viene en dar respuesta a Oficio N.º 92741, de 22 de enero de 2025, respecto a *“informar a la honorable Cámara de Diputados sobre la reciente destrucción de estatuas que afectó a la Plaza de Armas perteneciente a la comuna de Copiapó, detallando especialmente las medidas que se han adoptado al respecto en el ámbito de nuestras competencias, así como las acciones de prevención correspondientes”*.

En ese sentido, según los antecedentes aportados por la Dirección Regional de Atacama del Serpat se informa lo siguiente:

Las labores respecto a la destrucción de estatuas que afecto la Plaza de Armas de Copiapó, fueron realizadas a través de la Oficina Técnica Regional de Atacama (OTR) del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) en relación a los Monumentos Históricos (MH) ubicados en la Plaza de Armas de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama.

El día 21 de enero en horas de la tarde, se recibieron por parte de la OTR fotografías a través de WhatsApp que mostraban una posible afectación en una de las placas de mármol de las estatuas ubicadas en la Plaza de Armas de Copiapó. Este espacio, que cuenta con cuatro estatuas, fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico (MH) mediante el Decreto Supremo N.º 664 del 22 de septiembre de 1993.

Desde la OTR se intentó tomar contacto con personal de la Municipalidad de Copiapó durante los minutos siguientes a lo informado, debido a que esto no fue posible, y ante la premura de resguardar parte del MH, en conjunto al área de Patrimonio Histórico del CMN (PH) se determinó realizar el rescate de las piezas de manera inmediata, teniendo en consideración lo indicado por la conservadora del equipo. Al llegar al lugar se observaron fragmentos de mármol disgregados, los cuales no superaban los dos centímetros. La placa no se encontraba en el lugar sino en una bodega del sector del personal de aseo. Al ingresar a la bodega, se encontraron 5 piezas. Cuatro de ellas corresponden a secciones de la placa principal y una de ellas a parte del pedestal de la estatua.

Una vez estabilizadas las piezas se trasladaron a dependencias de la OTR para trabajo en gabinete de fotografía y almacenaje. Estas serán evaluadas en conjunto al área de PH para determinar el grado de daño patrimonial.

Al realizar las primeras medidas de conservación preventiva de los objetos y secciones, es fundamental realizar una evaluación detallada por parte de profesionales del área para identificar posibles daños y definir el proceso de restauración adecuado. Este análisis debería incluir:

- a) Inspección visual y técnica: Evaluar el estado general de los objetos y las secciones para detectar posibles deterioros, como grietas, deformaciones, manchas, corrosión, entre otros.
- b) Identificación de materiales: Conocer los materiales originales de los objetos y las secciones afectadas, ya que esto influirá en las decisiones sobre el tratamiento y la restauración.
- c) Evaluación de daños: Determinar la extensión de los daños sufridos por los objetos, si son superficiales o estructurales, y si han comprometido su integridad.
- d) Determinación de factores ambientales: Considerar si las condiciones de temperatura, humedad, luz o exposición a contaminantes y/o daño antrópico están afectando la conservación de los objetos.
- e) Planificación de la restauración: Una vez identificados los daños y los factores que los causan, se debe elaborar un plan de restauración detallado que respete la integridad del objeto y contemple las mejores prácticas para su conservación a largo plazo.

La dirección Regional de Atacama del Serpat, se encuentra trabajando en conjunto a la Municipalidad de Copiapó, con el fin de determinar/buscar financiamientos para realizar los trabajos de puesta en valor de los monumentos consignados en la consulta. Así como también desde la OTR se ingresó el Oficio que da origen al presente al Consejo de Monumentos Nacionales.

Sin otro particular, atentamente;



Ricardo Gabriel Díaz  
Morales  
2025.02.11 14:33:35  
-03'00'

**RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



JCV/EHC/RAC/CLA/JPA/PAC/pac

**DISTRIBUCIÓN:**

Cámara de Diputados  
Dirección Nacional, SERPAT.  
División Jurídica, SERPAT.  
Dirección Regional de Atacama, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

**ORD.: Nº 134**

**ANT.:** Oficio N.º 92741De Cámara de Diputados de Chile, que solicita información.

**MAT.:** Informa lo solicitado

**SANTIAGO, 11 DE FEBRERO DE 2025**

**DE: RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**A.: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, a través del presente, la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), viene en dar respuesta a Oficio N.º 92741, de 22 de enero de 2025, respecto a *“informar a la honorable Cámara de Diputados sobre la reciente destrucción de estatuas que afectó a la Plaza de Armas perteneciente a la comuna de Copiapó, detallando especialmente las medidas que se han adoptado al respecto en el ámbito de nuestras competencias, así como las acciones de prevención correspondientes”*.

En ese sentido, según los antecedentes aportados por la Dirección Regional de Atacama del Serpat se informa lo siguiente:

Las labores respecto a la destrucción de estatuas que afecto la Plaza de Armas de Copiapó, fueron realizadas a través de la Oficina Técnica Regional de Atacama (OTR) del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) en relación a los Monumentos Históricos (MH) ubicados en la Plaza de Armas de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama.

El día 21 de enero en horas de la tarde, se recibieron por parte de la OTR fotografías a través de WhatsApp que mostraban una posible afectación en una de las placas de mármol de las estatuas ubicadas en la Plaza de Armas de Copiapó. Este espacio, que cuenta con cuatro estatuas, fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico (MH) mediante el Decreto Supremo N.º 664 del 22 de septiembre de 1993.

Desde la OTR se intentó tomar contacto con personal de la Municipalidad de Copiapó durante los minutos siguientes a lo informado, debido a que esto no fue posible, y ante la premura de resguardar parte del MH, en conjunto al área de Patrimonio Histórico del CMN (PH) se determinó realizar el rescate de las piezas de manera inmediata, teniendo en consideración lo indicado por la conservadora del equipo. Al llegar al lugar se observaron fragmentos de mármol disgregados, los cuales no superaban los dos centímetros. La placa no se encontraba en el lugar sino en una bodega del sector del personal de aseo. Al ingresar a la bodega, se encontraron 5 piezas. Cuatro de ellas corresponden a secciones de la placa principal y una de ellas a parte del pedestal de la estatua.

Una vez estabilizadas las piezas se trasladaron a dependencias de la OTR para trabajo en gabinete de fotografía y almacenaje. Estas serán evaluadas en conjunto al área de PH para determinar el grado de daño patrimonial.

Al realizar las primeras medidas de conservación preventiva de los objetos y secciones, es fundamental realizar una evaluación detallada por parte de profesionales del área para identificar posibles daños y definir el proceso de restauración adecuado. Este análisis debería incluir:

- a) Inspección visual y técnica: Evaluar el estado general de los objetos y las secciones para detectar posibles deterioros, como grietas, deformaciones, manchas, corrosión, entre otros.
- b) Identificación de materiales: Conocer los materiales originales de los objetos y las secciones afectadas, ya que esto influirá en las decisiones sobre el tratamiento y la restauración.
- c) Evaluación de daños: Determinar la extensión de los daños sufridos por los objetos, si son superficiales o estructurales, y si han comprometido su integridad.
- d) Determinación de factores ambientales: Considerar si las condiciones de temperatura, humedad, luz o exposición a contaminantes y/o daño antrópico están afectando la conservación de los objetos.
- e) Planificación de la restauración: Una vez identificados los daños y los factores que los causan, se debe elaborar un plan de restauración detallado que respete la integridad del objeto y contemple las mejores prácticas para su conservación a largo plazo.

La dirección Regional de Atacama del Serpat, se encuentra trabajando en conjunto a la Municipalidad de Copiapó, con el fin de determinar/buscar financiamientos para realizar los trabajos de puesta en valor de los monumentos consignados en la consulta. Así como también desde la OTR se ingresó el Oficio que da origen al presente al Consejo de Monumentos Nacionales.

Sin otro particular, atentamente;



Ricardo Gabriel Díaz  
Morales  
2025.02.11 14:33:35  
-03'00'

**RICARDO GABRIEL DIAZ MORALES**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



JCV/EHC/RAC/CLA/JPA/PAC/pac

**DISTRIBUCIÓN:**

Cámara de Diputados  
Dirección Nacional, SERPAT.  
División Jurídica, SERPAT.  
Dirección Regional de Atacama, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.